

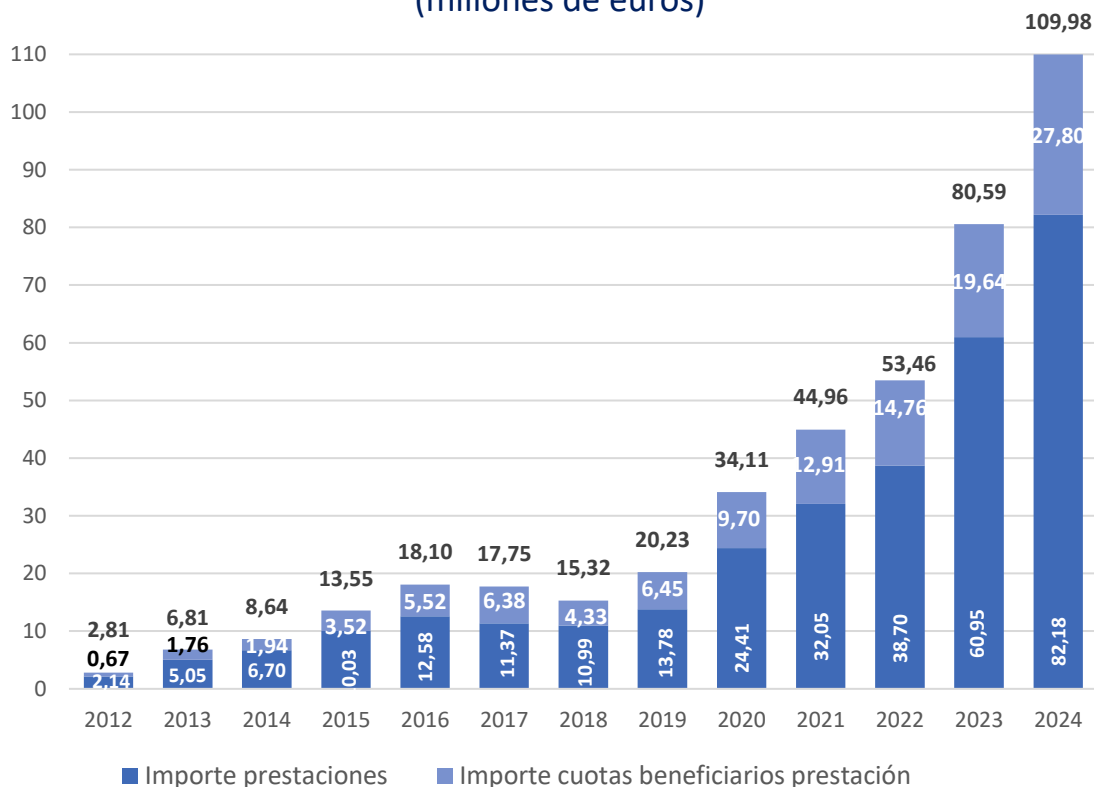
## CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS

### INFORME ANUAL 2024

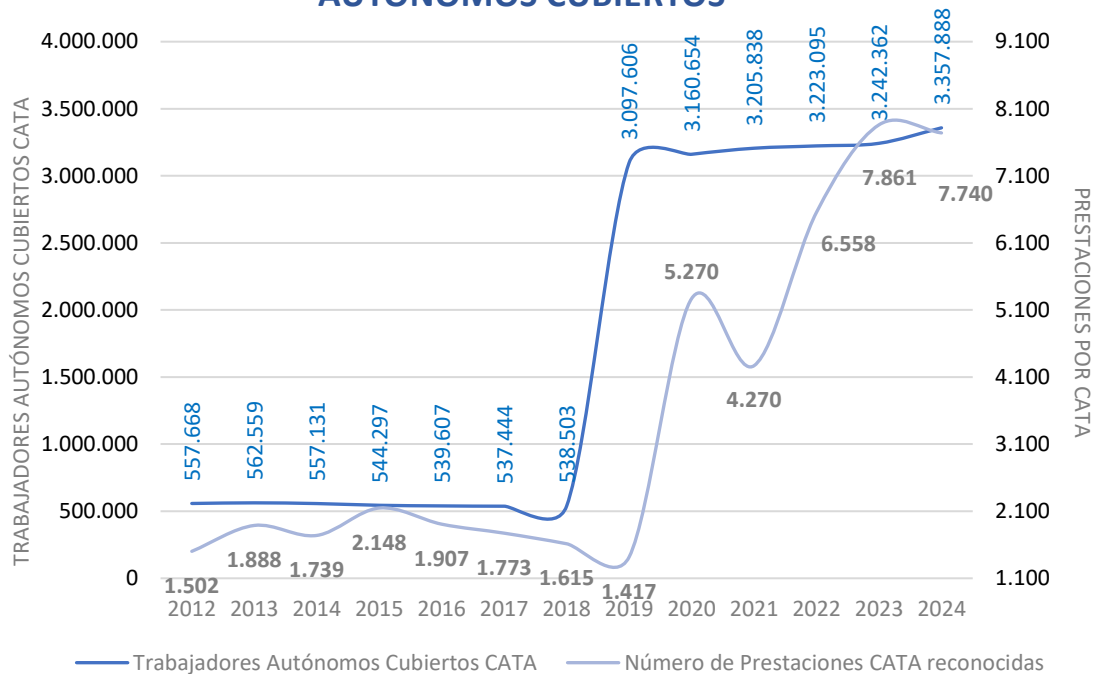
Durante el ejercicio **2024**, el **gasto** en la prestación por Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos (en adelante, CATA) con cargo a las Mutuas ascendió a **109,98 millones de euros** frente a los **80,59 millones de euros** del ejercicio **2023**, lo que supone un **incremento interanual del 36,46%**. En cuanto al número de Trabajadores Autónomos beneficiarios, **ha disminuido un 1,54%**, desde los **7.861 beneficiarios** durante el ejercicio **2023** a **7.740** en el ejercicio **2024**.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución del número de expedientes tramitados para el periodo comprendido entre 2012 y el año 2024, así como el importe destinado a dichas prestaciones.

### IMPORTE PRESTACIONES POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS (millones de euros)



## PRESTACIONES CATA Y NÚMERO DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS CUBIERTOS



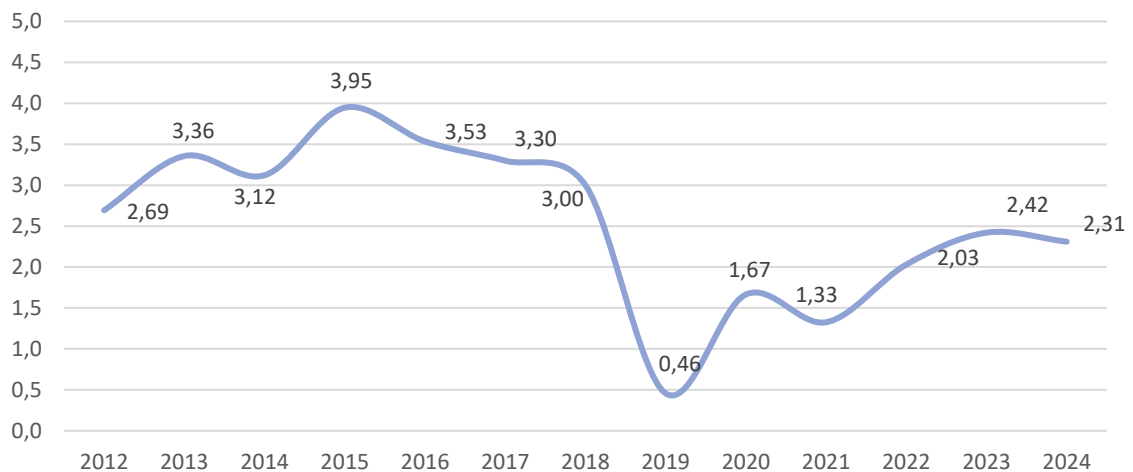
**Fuentes de información:**

El número de Prestaciones reconocidas por Cese de Actividad Trabajadores Autónomos ha sido obtenido de la Base de Datos CRC, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

El número de Trabajadores Autónomos ha sido obtenido de los datos de Afiliación de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Respecto al número de Trabajadores Autónomos, hay que tener en cuenta que, con motivo de la entrada en vigor del RDL 28/2018, con efectos de 1 de enero de 2019, se incrementa el ámbito de protección del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, al incorporar de modo obligatorio la totalidad de las contingencias que hasta el momento tenían carácter voluntario, como la protección por cese de actividad y las contingencias profesionales. Dicho incremento en el número de protegidos implica que el Índice de Incidencia se reduzca de forma notable en los ejercicios más actuales.

## INCIDENCIA MEDIA ANUAL POR CADA 1.000 TRABAJADORES AUTÓNOMOS PROTEGIDOS POR CESE DE ACTIVIDAD



**Fuentes de información:**

El Índice de Incidencia Media Anual por cada 1.000 Trabajadores, se calcula como el cociente entre el número de prestaciones y el número de Trabajadores Autónomos afiliados.

Desde la entrada en vigor de la Ley que regula esta prestación, el Sector de Mutuas ha destinado cerca de 423 millones de euros a las prestaciones por Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos, beneficiándose más de 45.688 autónomos para el periodo comprendido entre noviembre de 2012<sup>1</sup> y el ejercicio 2024.

---

<sup>1</sup> La entrada en vigor de dicha Ley y los requisitos específicos de obligado cumplimiento que generan el derecho a percibir tal prestación (tener cotizados al menos 12 meses por Cese de Actividad), han hecho que en ningún caso fueran reconocidas prestaciones con anterioridad al mes de noviembre del ejercicio 2011.